



DEPTO. ASEO Y ORNATO

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE DERECHOS ASEO DOMICILIARIO.

Algarrobo, 09 DE FEBRERO DE 2011

DECRETO: N° 372 /

VISTOS:0

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.-
3. Acuerdo N° 76 de acta N° 36 de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2618, de fecha 15.12.2010, aprueban presupuesto municipal para el año 2011.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.983 de fecha 06.12.2008; Asume Alcaldía.-
5. Ley Rentas II N° 20.033, sobre derechos y exenciones aseo Domiciliario.-
6. Acuerdo N° 77, Acta 36 de fecha 15.12.2010, aprueban mantener el valor de los derechos municipales de Aseo Domiciliario para el año 2011.-
7. La solicitud de devolución de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2010, presentada por el señora María Magdalena Duval Pinonka.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por la Señora María Duval Pinonka, Cédula Nacional de Identidad N° 6.063.253-7, solicitando la devolución en dinero por los Derechos de Aseo Domiciliario de los años 2009 y 2010, de su propiedad Rol de Avalúo 232-13, por haberse generado una duplicidad de pago, en el boletín del pago de contribuciones y sistema de cuponeras de ambos años, cancelando un monto total de \$ 112.000.-

DECRETO:

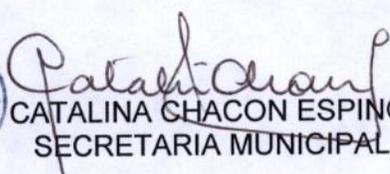
I.- Efectúese la devolución correspondiente a la suma de \$ 112.000 (Ciento doce mil, pesos), a la Señora María Magdalena Duval Pinonka, Cédula Nacional de Identidad N° 6.063.253-7, Rol de avalúo Fiscal de la Propiedad N° 232-13, por haberse generado una duplicidad de pago, en los derechos de Aseo Domiciliario de los años 2009-2010.-

II.- Gírese por Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, cheque a la Orden del la Señora María Magdalena Duval Pinonka, Cédula Nacional de Identidad N° 6.063.253-7, la cantidad de \$ 112.000 (Ciento doce mil pesos).-

III.- Impútese el gasto ascendente a la suma de \$ 112.000 (Ciento doce mil pesos) a la Cuenta Ítem N° 215-26-01 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario correspondiente al año 2010.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 JORGE PIZARRO ROMERO
 ALCALDE



 CATALINA CHACON ESPINOZA
 SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/dil.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- > Unidad de Control. (1)
- > Contribuyente (1)
- > Aseo y Ornato (1)
- 1. Archivo.- (1)

